

San Juan Bautista Misiones, 15 de Enero de 2.021.

Señor

**ABG. LUIS CARDOZO OLMEDO, MINISTRO AUDITOR
AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE:**

De mi consideración

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de saludar a tan prestigioso organismo de control y a la vez aprovechar la ocasión para remitir adjunto, nuestro informe referente al **TERCER CUATRIMESTRE de 2.020**, de la GOBERNACION DEL VIII DEPARTAMENTO DE MISIONES, en relación a la Ley N° 4758 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICAS Y DESARROLLO (FONACIDE) y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION". De ésta forma damos cumplimiento a la Resolución M.H N° 380/2014, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL DECRETO N° 1567/2014. Entre ellos se menciona, "PLANILLA DE MOVIMIENTO" por contrato y "EVIDENCIA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS".

Además se adjunta copia de la nota presentada con MESA DE ENTRADA en la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, y de la CONSTANCIA emitida por el Organismo Superior de Control

Sin otro motivo en particular y esperando a que lo presentado este acorde a lo solicitado, me despedido de ustedes con el respeto de siempre.

Atentamente,



ING. CARLOS ARRECHEA
Gobernador de Misiones

Presidencia de la República
Auditoría General del Poder Ejecutivo
SECRETARIA GENERAL

Mesa de Entrada N° 78

Fecha: 18/01/2021 Hora: 08:53

Recibido por: Daniel Cardozo

Observación: ADS + PEN del Exp. UCE

N° 77/2021

San Juan Bautista Misiones, 15 de Enero de 2.021.

Señor

**ABG. LUIS CARDOZO OLMEDO, MINISTRO AUDITOR
AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE:**

De mi consideración

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de saludar a tan prestigioso organismo de control y a la vez aprovechar la ocasión para remitir adjunto, nuestro informe referente al **SEGUNDO SEMESTRE de 2.020**, de la GOBERNACION DEL VIII DEPARTAMENTO DE MISIONES, en relación a la Ley N° 4758 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICAS Y DESARROLLO (FONACIDE) y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION". De ésta forma damos cumplimiento a la Resolución M.H. N° 380/2014, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL DECRETO N° 1567/2014. Entre ellos se menciona, "PLANILLA DE MOVIMIENTO" por contrato y "EVIDENCIA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS".

Además se adjunta copia de la nota presentada con MESA DE ENTRADA en la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, y de la CONSTANCIA emitida por el Organismo Superior de Control

Sin otro motivo en particular y esperando a que lo presentado este acorde a lo solicitado, me despedido de ustedes con el respeto de siempre.

Atentamente,



ING. CARLOS ARRECHEA
Governador de Misiones

Presidencia de la República Auditoría General del Poder Ejecutivo SECRETARIA GENERAL	
Fecha: 18 / 01 / 2021	Hora: 08:52
Revisado por: Daniel Cardozo	
Observación: ADS + PEN =	
	